



NIT: 891.855.1



No. 202510130032181

Fecha Radicado: 22-AUG-2025 04:1

Destino: SOCIEDAD INGENIERIA CIVIL MECANICA Y ELECTRICA LIMITADA

Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	1566	Fecha:	25 de Julio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	SOCIEDAD INGENIERIA CIVIL MECANICA Y ELECTRICA LIMITADA "INGIMEL LTDA"		
NIT o CC:	860520680-1		
Predio Numero:	0101000007150801800000011 (010107150011801)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 2B 28 41 AP 111		
DIRECCION DE COBRO	C 2B 28 41 AP 111 / LOTE N 11 APARTAMENTO 111 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **SOCIEDAD INGENIERIA CIVIL MECANICA Y ELECTRICA LIMITADA "INGIMEL LTDA"** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **860520680-1**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000007150801800000011 (010107150011801)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-38572** y dirección **LOTE N 11 APARTAMENTO 111**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con la siguiente dirección **C 2B 28 41 AP 111** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000007150801800000011 (010107150011801)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **1990 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resoluciones Nos. 715 de 2013 para las vigencias **1990 a 2012**. Además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 1857 de 2013. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2013 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2013 a 2025, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000007150801800000011 (010107150011801) de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección C 2B 28 41 AP 111, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000007150801800000011	0	0	0	93	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2B 28 41 AP 111		
INGIMEL SOCIEDAD INGENIERIA CIVIL		2013 a 2025	Avaluo \$ 16.618.000		
Código Postal		Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado
Matrícula Inmobiliaria	095-38572	03/02/2014	1989	01/01/1900	\$ 0

Año	%I tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub Bomber	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2013	0.006	11,244,000	67,464	246,802	0	0	1,349	0	0	1,349	315,615
2014	0.006	11,581,000	69,486	233,488	0	0	1,390	0	0	1,390	304,364
2015	0.006	11,928,000	71,568	219,795	0	0	1,431	0	0	1,431	292,794
2016	0.006	12,286,000	73,716	204,605	0	0	1,474	0	0	1,474	279,795
2017	0.006	12,655,000	75,930	186,449	0	0	1,519	0	0	1,519	263,898
2018	0.006	13,035,000	78,210	167,357	0	0	1,564	0	0	1,564	247,131
2019	0.006	13,426,000	80,556	148,763	0	0	1,611	0	0	1,611	230,930
2020	0.006	13,950,000	83,700	127,033	0	0	1,674	0	0	1,674	212,407
2021	0.006	14,369,000	86,214	111,910	0	0	1,724	0	0	1,724	199,848
2022	0.006	14,800,000	88,800	91,177	0	0	1,776	0	0	1,776	181,753
2023	0.006	15,438,000	92,628	57,479	0	0	1,853	0	0	1,853	151,960
2024	0.006	16,134,000	96,804	26,224	0	0	1,936	0	0	1,936	124,964
2025	0.006	16,618,000	99,708	2,146	0	0	1,994	0	0	1,994	103,848
TOALES			1,064,784	1,823,228	0	0	21,295	0	0	21,295	2,909,307

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez autorizada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

servientrega
Mundo de Servicio

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 3 3

Tipo # Folios # Anexos
 Notificaciones
 Citaciones a
 Otros documentos



servientrega

Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2025 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 4 / 9 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762638

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
Desconocido	1	1	1
Rechusado	2	1	1
No reside			
No reclamado	3	1	1
Dirección errada			
Otro (Indicar cual)	1		

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762638



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	F.P.	CREDITO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
C 2B 28 41 AP 111				
Nombre: INGIMEL LTDA				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 8605206801				
Cód. Postal: 152211450				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1566 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 8,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entregó:

DG-8-CL-IDM-F-88 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO
Servicio de Transporte: Línea No. 018 de Nueva Surport, MANTO: Línea No. 1776 de Surport 22010



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

CODIGO SER: 0 /

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 9 / 2025 10 : 52

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2233365976

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
			Desconocido					
			Rehusado					
			No reside					
			No reclamado					
			Acción de Resarcimiento					
			Acción de Resarcimiento					
			Acción de Resarcimiento					

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFIRMADA (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

12 SEP 2025
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2233365976



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762638

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	Peso (kg):	0
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Remisión:	
		No. Sobreporte:	

Quién Entrega:

DG-6-CL-ADM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Ministerio de Transporte Licencia No. 005 de Marzo 2000, MINUTIC Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.



NIT 860512330-3

0079489

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762638	Fecha de Envío	3	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	INGIMEL LTDA		
	Dirección	C 2B 28 41 AP 111	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones	LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI
---------------	-----------------------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	9	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley.1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.11 10:53:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	9	2025	10	53	2233365976
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.